



DICTAMEN N° 11/2025 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 17 de enero de 2025

ANTECEDENTES

- Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”
- Decreto N.º 2264/2024, que reglamenta la Ley N.º 7021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- La Resolución de la DNCP N° 454/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N.º 7021/22.
- La Resolución del Decanato N.º 740 de fecha 19 de febrero de 2024, por la cual, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024 para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

MÉTODOLÓGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 424/2024, respecto a la “Guía para la elaboración de Precios de Referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Departamento de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, denominada **PROMEDIO**, fundado en los términos dispuestos en la mencionada resolución, para el inicio de la convocatoria a Licitación de menor cuantía MCN N° 11/2025 “**Servicio de Internet para Filial de Villarrica- ID 460045**”

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES.

Como método, una vez determinado el servicio a realizarse, se procedió a tomar el precio remitido por un potencial oferente, a quienes se les solicitó precio referencial de mercado, como así también, se consideró el precio adjudicado en el ID 436461 e ID 428548. Cumpliendo de esta manera con lo estipulado en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia > Combinación de dos o más opciones. De esta manera, se cuenta con tres precios respaldados documentalmente, para luego considerar el promedio que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en el cuadro adjunto:

Ítem	Descripción				ID: 436461	Sol Telecomunicaciones S.A.	ID: 428548		
		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Promedio	
1	Servicio de Internet para Filial Villarrica	1	Evento	Unidad	500.000	395.500	520.000	471.833	



C.P. Nestor Fabián Pereira Colman
Jefe Departamento de Contrataciones

PRESUPUESTO DE INTERNET

Fecha: 15/01/24

Sucursal: Villarrica

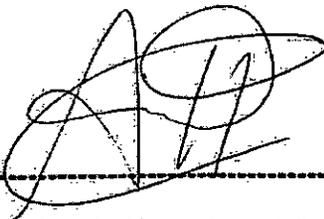
Sres. Facultad de Ciencias Económicas – UNA

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de presentarles nuestro presupuesto de servicio de Internet para tan prestigiosa institución.

PLAN SOL INTERNET - UNA VCA

Valor	Downlan	Upload
61\$ - 396.500.GS.	700 Mbps.	105 Mbps.

Aguardando una respuesta, nos despedimos.



Alberto Segovia – Encargado Suc. Villarrica.

Avda. Mons. Agustín Van Hacken c/ Ruta VI – Santa Rita – Py Tel. *10000



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCION DEL 21 DE Octubre N° 1625
SAN LORENZO, 23 DE Octubre DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2023 SERVICIO DE INTERNET PARA FILIAL VILLARRICA.

VISTO: El Informe final del Comité de Evaluación, en la que recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 41/2023 "Servicio de Internet para Filial Villarrica."

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación, creado por Resolución del Decanato N° 1 del 30 de marzo de 2022, para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

Que, la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

El Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

"El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción."

Por lo tanto,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el llamado Contratación Directa N° 41/2023 - Servicio de Internet para Filial Villarrica, a la firma Internet y Media S.A. con RUC N° 80049989-1, por un valor de G. 12.000.000 (guaraníes doce millones), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 - 2024, atendiendo que el llamado fue realizado en forma plurianual.

INTERNET Y MEDIA S.A.						
Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total	
Servicio de Internet para Filial Villarrica	500.000	24	Mes	Unidad	12.000.000	
Precio Total						12.000.000

Art. 2°) Imputar los gastos al Rubro 268 - Servicios de Comunicación, Fuentes de Financiamiento 30 - Recurso Institucional.

Art. 3°) Comunicar y archivar.

Lic. Victor Ramón Noguez Espinosa
Secretario de la Facultad



Daniel González Martínez
Decano



Acta N° 53 de fecha 15 de setiembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – (T.E.I.S.A.) – ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: el informe CEO N° 71/2023 y el memorando GG.CEO.SE. N° 82/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 8 y 11 de setiembre de 2023; la Resolución N° 6, Acta N° 32 de fecha 26 de junio de 2023; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 174/2023 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 1 de junio de 2023; el Acta de Apertura de fecha 7 de agosto de 2023; el memorando GTIC. N° 104/2023 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 21 de agosto de 2023; el memorando GPL.UOC N° 302/2023 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 8 de agosto de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 14 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 71/2023 de fecha 8 de setiembre de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2023 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID 428548", autorizado por la Resolución N° 6, Acta N° 32 de fecha 26 de junio de 2023 y señala que el plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio, que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2023 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID 428548, autorizada por Resolución N° 6, Acta N° 32 de fecha 26 de junio de 2023, con un plazo de vigencia del contrato a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio, que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 53 de fecha 15 de setiembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – (T.E.I.S.A.) – ADJUDICACIÓN.-

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G (I.V.A. Incluido)	Precio Total en G (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario y el Sitio Alterno con redundancia de enlaces entre ambos sitios (activo/pasivo).	Mes	Unidad	24	G.15.359.000.-	G.368.616.000.-
2	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada a servicios especiales para el Sitio Primario y el Sitio Alterno.	Mes	Unidad	24	G.4.655.000.-	G.111.720.000.-
3	Servicio de provisión de Pool de IPs Públicas.	Mes	Unidad	24	G.520.000.-	G.12.480.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)						G.492.816.000.-

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos del presente acto administrativo, la Resolución N° 6, Acta N° 32 de fecha 26 de junio de 2023, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 6, Acta N° 32 de fecha 26 de junio de 2023, en los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.
- 4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 268 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES" del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMAN.
CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Firmado digitalmente por GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Fecha: 2023.09.15 17:00:29 -04'00'

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]